



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-052750

Barranquilla, 15 de marzo de 2022

SRA

JEYMS VILLANUEVA CANTILLO

CL 99B 13 29 BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-000973-2022 FECHA 10/03/2022

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación me permito notificar la Resolución SCI-000973-2022 Fecha 10/03/2022, por medio del cual se le realiza trámite de Mutación de segunda - Englobe NPH según del radicado No. 08001-2022-R00173 del sistema de gestión catastral del Distrito de Barranquilla.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto, informándole que contra la misma proceden los recursos de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente notificación a través del correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co de conformidad con las medidas señaladas en el artículo 6 del Decreto 409 de 2020 para garantizar la continuidad de los servicios y funciones esenciales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del brote del coronavirus - Covid 19.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaria de Hacienda

Proyectó: smartinez

Anexos: Dos (2) folios



metroenvios

metroenvios

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
 N.º 802007553-0
 Lic. 003455 de 26 Ago 2013
 Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
 Código Postal 080002
 Barranquilla - Atlántico
 Web: www.metropolitanaoenvios.com



Lic. 003455 de 26 Ago 2013

Gula No.

GD09709

Fecha:

16-03-2022

metroenvios.com.co

Remitente:

ALCALDIA DE
BARRANQUILLA

Destinatario:

JEYMS VILLANUEVA
CANTILLO
CL 99B 13 29
BARRANQUILLA

DESTINATARIO

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-05-15

Admisión

Fecha: 16-03-2022 Hora: 4:30 PM

Remitente

NIT: 890.1012.018-1

Razón Social: ALCALDIA DE

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Código Postal: 080001

BARRANQUILLA

Destinatario

Nombre: JEYMS VILLANUEVA CANTILLO

QUILLA-22-052750

Dirección: CL 99B 13 29

Destino: BARRANQUILLA

Código Postal: 080015

Orden

AB0204

Gula

GD09709

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

☐
☐
☐
☐
☐
☒

Descripción del Envío	Datos de entrega		Valor	Observación
DOCUMENTO 3 FOLIOS	Fecha: 19/03/22	Hora: 15:30	Total : \$1.500	Casa 4201 cervato
	Nombre legible e identificación:		Asegurado : 0	
	Firma quien recibe:		Peso (GMS): 1	
Datos de Mensajero Firma del mensajero C.C. 8.565.341		Intentos de Entrega 1. Fecha 19/03/22 Hora: 15:30 2. Fecha 19/03/22 Hora: 15:30		

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-05-15

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000973-2022 FECHA 10/03/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de segunda clase mediante radicado No. 08001-2022-R00173 de fecha 22/01/2022, al predio identificado con referencia catastral No. 080010108000003660014000000000 y ubicado en la C 99B 13 29, soportado en los siguientes documentos justificativos: Resolución No. 4299 de fecha 29 de julio de 2010 del Distrito de Barranquilla; Folio de matrícula No. 040-464261.

Que de acuerdo con la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-464261, y según la Resolución No. 4299 de fecha 29 de julio de 2010 del Distrito de Barranquilla, se constató que las unidades a englobar son las que están identificadas con referencia catastral 080010108000003660014500000001 con un área de construcción de 82,48 M2 y 080010108000003660014000000000 con un área de terreno de 236,45 M2, tal y como lo refleja la información geográfica. De este englobe se identifica la nueva unidad como 080010108000003660014000000000, con folio de matrícula inmobiliaria 040-464261. Por lo tanto, este despacho realiza la inscripción del predio a la fecha 11/10/2010 para la vigencia correspondiente.

Que de acuerdo con la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-464261 y según la Escritura Pública No. 6233 de fecha 2021/10/06 de la Notaria tercera de Barranquilla, las señoras CONTRERAS MENDOZA BERTHA ELENA y VILLANUEVA CANTILLO JEYMS, realizaron compraventa del predio identificado con referencia catastral proyectada 080010108000003660014000000000 y del cual son propietarias. Por lo tanto, este despacho realiza la mutación de segunda clase (englobe) a fecha de registro para la vigencia correspondiente.

Que el artículo 15, Inciso B de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de segunda clase es aquella que ocurre en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal.

Las mutaciones de segunda se aplican cuando se modifiquen variables asociadas al predio diferentes a las contempladas en la mutación de primera tales como identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras.





RESOLUCIÓN NRO: SCI-000973-2022 FECHA 10/03/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Artículo 22 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Inscripción catastral de las mutaciones de segunda clase. La fecha que se inscribirá para las mutaciones de segunda clase será la de la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de la escritura pública para el caso de predios inscritos en la base registral o la del acto administrativo que sustenta el cambio en identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras. En el caso de posesiones u ocupaciones será la fecha de verificación técnica que evidencia el cambio en los linderos, la cual debe quedar consignada en la parte motiva del acto administrativo. Esta mutación afecta los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de la inscripción.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de segunda clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 22 de la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010108000003660014000000000	A	236,44	0,00	28.125.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 99B 13 29					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA				N	890102018	1

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010108000003660014500000001	A	0,00	82,48	38.978.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 99B 13 29					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
FELICIA NOGUERA CHAMORRO				C	22365178	

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
-----------------------	--	---------	--------	--------	------------------	-----------------





RESOLUCIÓN NRO: SCI-000973-2022 FECHA 10/03/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

REFERENCIA CATASTRAL	080010108000003660014000000000	A	236,45	82,48	67.103.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 99B 13 29					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-464261					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
JEYMS VILLANUEVA CANTILLO			C	1140842940		
BERTHA ELENA CONTRERAS MENDOZA			C	1143224791		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

13/10/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la directora/gerente de la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **10** días del mes de **3** de **2022**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CMS

CARMIÑA MARIA NAVARRO DE LA HOZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: JULIO ANTONIO OROZCO ROA



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

| Soy

BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000973-2022 FECHA 10/03/2022

**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **OLGA SOFIA LUQUE VILLADIEGO**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **KAREN PATRICIA ARAUJO DE ALBA**
Jurídico área conservación catastral

